

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



**MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**

Anexo I

**PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL COMO
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

Objetivo General

- Crear 1000 nuevas oportunidades laborales de calidad mejorando la competitividad de los productores agropecuarios de la Provincia de Córdoba.

Objetivos Específicos

- Insertar laboralmente a 250 personas en emprendimientos agropecuarios, brindando capacitación y entrenamiento laboral como asistentes de producción agropecuaria.
- Insertar laboralmente a 100 personas en frigoríficos de la provincia, brindando capacitación y entrenamiento laboral como asistentes de desposte.
- Capacitar a 650 trabajadores actuales del sector para que eleven sus capacidades e incrementen la productividad de la empresa donde trabajan.
- Promover el desarrollo de las economías regionales, impulsando la producción y el empleo del interior provincial generado por el sector agropecuario y los frigoríficos.

ASPECTOS GENERALES

El programa PIL Agropecuario contará con seis orientaciones:

- 1- Asistente de Producción y Servicios Agrícolas
- 2- Asistente de Producción Ganadera de Cría
- 3- Asistente de Producción Porcina
- 4- Asistente de Producción Lechera
- 5- Asistente de Desposte para Frigoríficos
- 6- Operario de pulverizadora

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO <u>I</u>
RESOLUCIÓN N° <u>1173/2021</u>
CONVENIO N°
FECHA <u>29/09/2021</u>

El cupo del programa de empleo será de 350 personas, que se distribuirá entre las primeras cinco orientaciones establecidas, y contará con:

- Capacitación de 160 horas, dictada en conjunto con el INTA.
- Capacitación de 60 horas, dictada en conjunto con la Asociación de Frigoríficos e Industriales de la Carne
- Mentorazgo y seguimiento de los procesos
- Práctica laboral de 12 (doce) meses en las empresas participantes.



Cra. LAURA JUPE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

El cupo de capacitaciones para trabajadores será de 650 personas, con inscripciones continuas para formación como operarios de pulverizadoras. El curso será de carácter habilitante y se entregará el carnet correspondiente, cuya validez será de dos años.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

19 de octubre al 24 de noviembre de 2021:

Período de inscripción

18 a 28 de diciembre de 2021:

Verificación de cumplimiento de requisitos de los postulantes

2 de enero de 2021:

Inicio del programa.

Las inscripciones se realizarán de manera digital a través del Formulario Único de Postulante y la plataforma de Ciudadano Digital (CIDI) del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Dirección General de Asuntos Legales	
Sectorial Protocolización	
ANEXO	I
RESOLUCIÓN N°	1173/2021
CONVENIO N°	
FECHA	29/09/2021

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DEL PROGRAMA

El Programa está destinado a personas con residencia en la provincia de Córdoba, a partir de los 16 años.

COMPATIBILIDADES PARA PERCIBIR EL BENEFICIO

Es compatible con la Asignación Universal por Hijo (AUH), la pensión por Discapacidad, o cualquier otra pensión no contributiva, pudiendo percibir los dos beneficios.

Es compatible con los subsidios por desempleo.

Es compatible para el postulante inscripto en el Monotributo hasta Categoría B.

Es compatible para el postulante inscripto en el Monotributo Social, Monotributo Eventual y otros similares

Es compatible para los Trabajadores Autónomos categoría I.

Es compatible con la Tarjeta Social y beneficios similares

Es compatible con la participación en ediciones anteriores de programas análogos.

INCOMPATIBILIDADES PARA PERCIBIR EL BENEFICIO

Es incompatible para personas que no tengan residencia en la provincia de Córdoba.

Es incompatible con un empleo en relación de dependencia.

Es incompatible con la percepción de jubilaciones o pensiones contributivas.

Es incompatible con las pasantías rentadas de los profesionales universitarios.

Es incompatible con la percepción simultánea de programas análogos.

[Firma manuscrita]
Dra. LAURA MORE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR
Y SOCIAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



**MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**

REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIMENTAR LAS EMPRESAS.

Deberán estar radicadas en la Provincia de Córdoba, y tendrán prioridad aquellas que **hayan participado al menos de 1 de los 4 años del programa Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA).**

Cuando no tengan personal en relación de dependencia, estar inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, como Monotributistas Categoría D o superior; o Trabajadores Autónomos categoría II o superior.

El cupo total autorizado para las Empresas y Empleadores Privados, incluyendo todos los Programas de Empleo del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, no podrá superar los siguientes topes:

- 1 empleado registrado: 1 Beneficiario.
- Entre 2 y 5 empleados registrados: 2 Beneficiarios.
- Entre 6 y 10 empleados registrados: 3 Beneficiarios.
- Entre 11 y 20 empleados registrados: 4 Beneficiarios.
- Los que tengan más de 20 empleados registrados en AFIP: 30% de beneficiarios sobre su planta de personal (los decimales se redondean para arriba).
- Empresas y empleadores sin personal en relación de dependencias: 1 beneficiario.

No cuentan para el cupo la incorporación de beneficiarios con discapacidad, trasplantados, participantes de programas de recuperación de adicciones, libertad asistida y similares.

ASIGNACIÓN ESTÍMULO Y COFINANCIACIÓN

La Asignación Estímulo será para las personas beneficiarias del programa de empleo que se incorporen a realizar las prácticas laborales, y tendrá un valor de \$ 17.000 mensuales.

APORTE DE LAS EMPRESAS PARA APLICAR AL PROGRAMA

Al igual que todos los programas de promoción del empleo, tendrá una parte de cofinanciación de las empresas. La escala de aporte por beneficiario será:

- De 1 a 20 empleados: \$7.500 mensuales por cada beneficiario.

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 1123/2024
CONVENIO N°
FECHA 29/09/2024



Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

- De 21 a 60 empleados: \$9.000 mensuales por cada beneficiario.
- Más de 60 empleados: \$11.250 mensuales por cada beneficiario.

Dicho aporte se realizará a través del débito automático a los CBU declarados por las empresas. La cofinanciación comenzará a regir a partir del inicio de la práctica laboral en las empresas.

SEDES DEL PROGRAMA DE EMPLEO.

1- Asistente de Producción y Servicios Agrícolas

- Marcos Juárez
- Manfredi
- Río Cuarto

2- Asistente de Producción Ganadera de Cría

- Huinca Renancó
- Deán Funes
- Villa Dolores

3- Asistente de Producción Porcina

- Monte Buey
- Oncativo
- Jesús María

4- Asistente de Producción Lechera

- Villa María
- Laboulaye
- Morteros

5- Asistente de Desposte para Frigoríficos

- Coronel Moldes
- Jesús María
- Córdoba Capital

Dirección General de Asuntos Legales	
Sectorial Protocolización	
ANEXO	7
RESOLUCIÓN N°	1173/2021
CONVENIO N°	
FECHA	29/09/2021



Dr. LAURA JURE
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR